



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 113 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**

Chulucanas, 04 de junio del 2021

**VISTOS:** El proveído de Gerencia de fecha 04 de junio de 2021, el Informe N° 15-2021/GRP-402000-402300-COM.SELECC. (03/06/2021), la Resolución Gerencial Sub Regional N° 107-2020/GRP-GSRMH (02/06/2021) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 107-2021/GRP-GSRMH** de fecha 2 de junio de 2021, se resuelve en su artículo primero: **DESIGNAR** el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la contratación de una persona natural o jurídica para que elabore el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de la transitabilidad de la vía vecinal PI-815 que atraviesa el río Bigote ubicado en el distrito de San Juan de Bigote – provincia de Morropón – departamento de Piura”, el mismo que preside el Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Director Sub Regional de Infraestructura).

Que, mediante el **Informe N° 015-2020/GRP-402000-402300-COM.SELECC.** de fecha 03 de junio de 2021, el Presidente del Comité de Selección CP N° 002-2021, solicita a Despacho de la Gerencia Sub Regional la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección CONCURSO PUBLICO N° 002- 2021/GOB.REG.PIURA – GSRMH - G PRIMERA CONVOCATORIA – ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PI - 815 QUE ATRAVIESA EL RIO BIGOTE UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA”. El Valor Referencial corresponde al monto S/ 625,730.12 (Seiscientos Veinticinco Mil Setecientos Treinta con 12/100 Soles). con precios al mes de mayo de 2021. El Plazo de ejecución de la consultoría es Ciento Veinte (120) días calendarios y será convocado por el Sistema a Suma Alzada, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por D.S. N°344°-2018-EF), a efectos solicite a la Gerencia Sub Regional la aprobación del Expediente de Contratación a través de la resolución correspondiente, a fin de continuar con el trámite correspondiente para la convocatoria del procedimiento de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases, la Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 113 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 de junio del 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección CONCURSO PUBLICO N° 002- 2021/GOB.REG.PIURA – GSRMH - G PRIMERA CONVOCATORIA – ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PI - 815 QUE ATRAVIESA EL RIO BIGOTE UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA”. El Valor Referencial corresponde al monto S/ 625,730.12 (Seiscientos Veinticinco Mil Setecientos Treinta con 12/100 Soles). con precios al mes de mayo de 2021. El Plazo de ejecución de la consultoría es Ciento Veinte (120) días calendarios y será convocado por el Sistema a Suma Alzada.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54 numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA  
CIP 36079  
GERENTE SUBREGIONAL

